



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13448

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 15.544,12 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON DOCE CENTAVOS), a favor de la Sra. Colatruglio Mabel Juana, D.N.I. N° 6.037.597, en concepto de Trabajo en Equipo mes de Julio y Agosto 2021, y proporcional de S.A.C, perteneciente al ex agente Pérez Fernández José, Legajo N° 25714/5, (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.2.2 Ret. que no hacen al Cargo	\$ 6,642.85
1.2.3 S.A.C	<u>\$ 8,901.27</u>
Total	\$ 15,544.12 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 930.00
Jubilación s/ S.A.C.	<u>\$ 1,246.18</u>
I.O.M.A.	\$ 318.86
I.O.M.A. s/ S. A. C.	<u>\$ 427.26</u>
	\$ 746.12

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F. F 1.1.0

1.2.5.1 I.P.S.	\$ 1,865.29
1.2.5.2 I.O.M.A.	\$ 746.12



Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 15.544,12 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON DOCE CENTAVOS) y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 2.611,41 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2148
DE FECHA 06 JUN 2022

Registrada bajo el N° 13448.....
.....
.....



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

